



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA MAIZON JUNIO

EXP-2026-00129268-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del Área de Diplomaturas de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 604/2026 y suscripto con la Prof. Sofía Belén Maizon Escaris, DNI 41.827.889. a fin de desempeñarse como Facilitadora de la Diplomatura “ La Gramática de la Lengua Española y su Didáctica en el nivel secundario y superior no universitario”,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00281432-UNC-ODIP por la Directora del Área de Diplomaturas y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 604/2026 y suscripto con la Prof. Sofía Belén Maizon Escaris, DNI 41.827.889

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.